



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Puerto Vallarta, Jal., 07 de marzo del 2024.

ADJUDICACIÓN No.: AD-004-CUCOSTA-2024.

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

OBRA: ADECUACIÓN EN ÁREA DE RECEPCION DE SECRETARÍA ACADEMICA, EDIFICIO DE RECTORÍA.

CON BASE EN EL **ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, Y QUE SE REQUIERE LA ADECUACIÓN CON CRISTAL EN LA RECEPCIÓN Y ÁREA SECRETARIAL DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO, POR LO QUE SE SUGIERE LA PRESENTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** A FAVOR DE LA CONTRATISTA: **ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ** DEBIDO A QUE LA MISMA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASI COMO LOS RECURSOS TECNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE AUTORIZA POR UN MONTO DE:
\$27,196.00 (VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y EVALUADO POR EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CON BASE EN EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. REVISANDO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES CONGRUENTE Y FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON REQUERIDOS.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN **5 (CINCO) DÍAS NATURALES**, SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

VALIDA

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

VISTO BUENO

MTRA. MIRZA L. LAZARENO SOTELO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

DR. JORGE TÉLLEZ LÓPEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE TRABAJO

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
ENTIDAD o DEPENDENCIA QUE AUTORIZA

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE	
3.4.3.5	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO URE	NOMBRE
(322)226-22-00 EXT.275	AV. UNIVERSIDAD 203, DELEGACIÓN IXTAPA C.P. 48280
TELEFONO	DOMICILIO

1537
NÚMERO DE OBRA

AD-004-CUCOSTA-2024
NÚMERO DE ORDEN

07	04	2024
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

No. PROYECTO:	273353
No. FONDO:	F112
PROGRAMA:	Autogene rados

CARGO PRESUPUESTAL

EL CONTRATISTA			
1	ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ		ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ
	NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL		REPRESENTANTE
	2	manyconst45@gmail.com	3
DOMICILIO	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

REFERENCIA			
CLAVE	DENOMINACIÓN	LUGAR (UBICACIÓN)	IMPORTE
AD-004-CUCOSTA-2024	ADECUACIÓN EN ÁREA DE RECEPCIÓN DE SECRETARÍA ACADEMICA, EDIFICIO DE RECTORÍA. (CONFORME A ANEXOS PROPUESTA ECONOMICA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS)	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA PUERTO VALLARTA, JALISCO.	\$23,444.83
IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100M.N.			SUB-TOTAL \$23,444.83
			I.V.A. \$3,751.17
			TOTAL \$27,196.00

CONDICIONES DE PAGO:							
PAGO ÚNICO	☐	PORCENTAJE DE ANTICIPO	0 %	FIANZAS	DURACIÓN:	05 DÍAS	
PAGO MEDIANTE ESTIMACIONES	☒			a) Anticipo	☐	FECHA DE INICIO:	08/04/2024
				b) Cumplimiento	☐	FECHA DE TERMINACIÓN:	12/04/2024
				c) Defectos o vicios ocultos	☐		

DR. JORGE TELLEZ LÓPEZ
RECTOR

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

CENTRO UNIVERISTARIO DE LA COSTA

ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Acepto los términos y condiciones
que se especifican en la
presente Orden de Trabajo

AT'N

ARQ. FCO. JACINTO CANELA

EMPRESA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CJCOSTA

ADECUACIÓN EN ÁREA DE RECEPCIÓN DE SECRETARÍA ACADÉMICA, EDIFICIO DE RECTORÍA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
1.00	LOTE	TRASLADO DE CRISTALES TINTEX DE 9 MM QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN Y QUE SERÁN MOVIDOS A OTRA ÁREA DE LA MISMA, (SIN RIESGOS PARA LA INSTITUCIÓN)	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
14.74	M2	FABRICACIÓN DE DIVISIÓN DENTRO DEL EDIFICIO DE RECTORÍA, EL CUAL SERÁ EN ESCUADRA Y SE UTILIZARÁ CRISTAL Y ALUMINIO EXISTENTE Y/O A SUMINISTRARSE BISAGRA HIDRÁULICA Y HERRAJES DE PUERTA	\$ 1,450.61	\$ 21,384.83
1.00	LOTE	LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE CRISTALES DE 9 MM CON ACARREO A DEPÓSITO MUNICIPAL	\$ 860.00	\$ 860.00
OBSERVACIONES			SUBTOTAL	\$ 23,444.83
			IVA	\$ 3,751.17
			TOTAL	\$ 27,196.00

(VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES

Vigencia del presupuesto:

7
5

Días hábiles

Días naturales

Tiempo de Entrega

Los precios de esta cotización son en pesos Mexicanos

Cualquier material o Servicio Adicional a lo señalado en este presupuesto tendrá un costo adicional, que se cotizará por separado

Correo Electronico: manyconst45@gmail.com

7

Autorización del presupuesto

9
10

ADJUDICACIÓN AD-004-CUCOSTA-2024

enlightenment@earthlink.net

[illegible]

✓





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

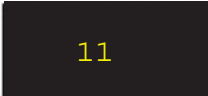
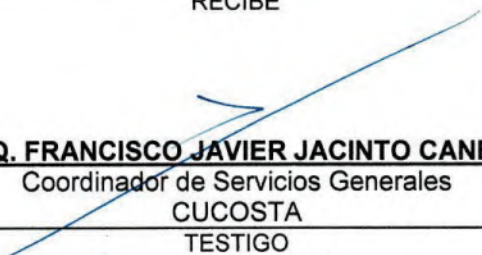
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 13:00 horas del 13 de marzo de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de la Costa, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra denominada ADECUACIÓN EN ÁREA DE RECEPCIÓN DE SECRETARÍA ACADEMICA, EDIFICIO DE RECTORIA, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: (ADJUDICACIÓN) No. AD-004-CUCOSTA-2024 al contratista ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ; No. Expediente Patrimonial: 067/01, Obra No Capitalizable, Monto: por un importe total de \$27,196.00 (Veintisiete mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica: 273353, COG: F112

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 08 del mes de marzo del 2024 y se concluyó el día 12 del mes de marzo del 2024 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del CUCOSTA recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

ENTREGA  ARNULFO DÁVALOS GONZÁLEZ Representante Legal	RECIBE  ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA Coordinador de Servicios Generales CUCOSTA
TESTIGO  MTRA. MIRZA LILIANA LAZARENO SOTELO Secretario Administrativo CUCOSTA	TESTIGO  ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL Coordinador General de Patrimonio

FUNDAMENTACION AD-004-CUCOSTA-2024

1.-Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21,párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21,párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.-Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21,párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6.-Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.